



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Admisión tutela. 110014003004-2021-01059-00.

Confirmación. 645701.

Por reunir los requisitos legales, el juzgado ordena:

1. Admitir la acción de tutela de Wilson Carreño Urrea contra Enel - Codensa y Serlefin.
2. Vincular a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
3. Notificar al accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a las accionadas y vinculada, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
4. Frente a la solicitud de medida provisional y de conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, el Despacho considera que es viable la medida implorada. En consecuencia, se ordena a Enel - Codensa, si aún no lo ha hecho, que adopte las medidas Administrativas necesarias con el fin que se le restablezca el fluido eléctrico en la residencia del accionante entretanto se emite el correspondiente fallo.
5. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7983688b08b3a6fa1b8a761b358ff45aa3e298647783dae8b37e95ca12ddf08**

Documento generado en 11/01/2022 10:34:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>